Comunidad de Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRO LA CORPORACION MUNICIPAL EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:
ALCALDE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIAN
TENIENTE ALCALDESA: DOÑA MARÍA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ
CONCEJALES:
DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ
DON JAVIER DÍAZ –GUERRA RODRÍGUEZ
DON PASCUAL NARROS COLLADOS
DON EDUARDO RECIO GÓMEZ
DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
DON ALBERTO PLAZA MARTÍN
DOÑA MARÍA RUTH GARCÍA LÓPEZ
AUSENTES: DOÑA BLANCA PÉREZ HERNÁNDEZ
DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO (Excusa su asistencia por enfermedad)

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

SECRETARIA: ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial siendo la hora señalada, se reunió, previa convocatoria, la corporación municipal reseñada arriba, y presidida por el Sr. Alcalde asistido de mí la Secretaria. El objeto de esta sesión es el estudio y, en su caso, adopción de acuerdos señalados en el orden del día.
Don Guillermo Celeiro da comienzo a la sesión y propone incluir en el orden del día la relación de Decretos que no se había metido. Se entrega una copia a todos los concejales asistentes.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- A la pregunta del Sr. Alcalde sobre posibles objeciones al acta anterior, la respuesta es negativa por lo que dicha acta se aprueba por todos los asistentes a la sesión.

2.-PRESUPUESTO GENERAL 2015.
El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Cuentas el cual se transcribe literalmente:

«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

La Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 18 de diciembre del actual se ha reunido a las 18 horas y ha emitido el siguiente dictamen:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria superávit, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015			
por Programa	**Económica**	**Denominación de la aplicación presupuestaria**	**Créditos Iniciales**
11	31000	Intereses póliza de crédito	5.000,00
11	31001	Prestamos: amortización intereses	18.000,00
11	91001	Préstamos: amortización capital	18.000,00
132	12004	Retribuciones básicas policías	25.168,50
132	12006	Trienios Policía	4.510,80
132	12007	Retribuciones básicas BESCAM	50.337,00
132	12100	Complemento destino Policías	15.324,26
132	12101	Complemento especifico Policías	48.250,86
132	12102	Complemento destino BESCAM	29.394,12
132	12104	Complemento específico BESCAM	96.501,72
132	12105	Trienios BESCAM	2.792,40
132	21300	Reparaciones vehículo policía	3.000,00
132	22103	Combustibles vehículos policía	2.500,00
132	22104	Vestuario Policía	8.000,00
132	22400	Seguros vehículos Policía	5.000,00
132	22401	Seguros accidentes policía	4.500,00
132	22699	Material funcionamiento policía	1.500,00
132	22701	Vigilancia y seguridad edificios municipales	6.000,00
135	22699	Material Protección Civil. Desfibriladores	7.700,00
150	22702	Valoraciones, informes y peritajes	8.000,00
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
151	21200	Reparaciones edificios municipales	4.000,00
1521	20200	Alquiler viviendas IVIMA	22.000,00
1532	13000	Pavimentación de vías públicas. Retribuciones básicas	16.315,25
1532	13001	Pavimentación de vías públicas. Horas extraordinarias	3.435,80

Comunidad de Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1532	13002	Pavimentación de vías públicas. Otras remuneraciones	900,00
1532	61907	Pavimentación de vías públicas Inversión mejoras Bulevar	56.000,00
161	13000	Retribuciones básicas fontanero	30.609,43
161	13001	Retribuciones complementarias fontaneros	11.556,62
161	13002	Horas extraordinarias fontaneros	1.500,00
161	21001	Red general de agua y contadores	8.000,00
161	21005	Red general de Alcantarillado	8.000,00
161	21006	Potabilización de agua	6.000,00
1621	22799	Recogida de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	81.500,00
1622	22796	Gestión de residuos sólidos urbanos. Recogida y transporte de residuos voluminosos	18.000,00
163	13000	Retribuciones básicas barrenderos	45.445,74
163	13001	Retribuciones complementarias barrenderos	17.184,74
163	13002	Horas extras barrenderos	2.000,00
165	13000	Retribuciones básicas electricista	16.394,39
165	13001	Retribuciones complementarias electricista	3.435,80
165	13002	Horas extraordinarias electricista	895,00
165	21000	Alumbrado público	15.000,00
165	22107	Energía eléctrica: alumbrado público	60.000,00
165	22108	Energía eléctrica: pozo de agua	57.000,00
165	22109	Energía eléctrica: dependencias municipales	40.000,00
170	22699	Administración general del medio ambiente. Otros gastos diversos	4.000,00
171	21002	Vías públicas, parques y jardines	15.000,00
171	61904	Parques y jardines. Inversión en el parque del Centro de Salud	20.500,00
231	22613	Asistencia social primaria. Gastos Tercera Edad	3.150,00
231	22614	Asistencia social primaria. Gastos Servicios Sociales y Mujer	2.700,00
231	48003	Atenciones benéficas y asistenciales	1.350,00
231	68901	Asistencia social primaria. Adquisición equipo aire acondicionado Hogar	2.685,00
311	22106	Protección de la salubridad pública. Productos farmacéuticos y material sanitario	500,00

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

311	22797	Protección de la salubridad pública. Desinfección y Desratización	2.700,00
321	13000	Retribuciones básicas educadoras	41.271,58
321	13001	Retribuciones complementarias educadoras	6.569,92
321	13100	Retribuciones personal mejora y extensión servicios educativos	15.329,06
321	21900	Gastos mantenimiento ascensor colegio	7.100,00
321	22111	Material diverso colegio	1.000,00
321	22116	Gasóleo calefacción colegios	20.000,00
321	22199	Material actividades Casita de Niños	10.000,00
326	22721	Servicios complementarios de educación. Funcionamiento Escuela de Música	26.703,00
330	22116	Administración General de Cultura. Gasóleo calefacción	8.000,00
330	63302	Administración General de Cultura. Inversiones nuevas en Educación y Cultura	3.500,00
334	22609	Actividades Culturales y Teatro	9.000,00
338	22610	Festejos populares	95.000,00
341	13000	Retribuciones básicas deporte	13.553,68
341	13001	Retribuciones complementarias deporte	2.550,30
341	13100	Retribuciones socorristas	7.322,46
341	22401	Seguros actividades deportivas	1.500,00
341	22605	Promoción y fomento del deporte. Gastos campeonato de Surf-Pádel	10.000,00
341	22609	Programas y actividades Deporte	17.460,00
341	22699	Material actividades polideportivo	1.000,00
341	22703	Promoción y fomento del deporte. Gestión escuela futbol	3.000,00
342	21200	Mantenimiento piscina municipal y pistas anexas	8.000,00
452	61902	Reparación red de agua y viales	174.000,00
912	10000	Retribuciones Alcalde y concejales	165.735,82
912	11000	Retribuciones básicas secretario alcalde y concejales	5.224,31
912	11001	Retribuciones complementarias secretario alcalde y concejales	4.332,16
920	12000	Salario Secretaria-Interventora	15.526,70
920	12003	Salario administrativo	10.080,28
920	12004	Salarios aux. administrativo	16.779,00
920	12006	Trienios funcionarios administración	14.990,28
920	12100	Complemento de destino funcionarias administración	26.984,72
920	12101	Complemento específico funcionarios administración	33.986,82

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

Comunidad de Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

920	13000	Retribuciones básicas personal laboral oficinas	128.830,16
920	13001	Retribuciones complementarias personal laboral oficinas	38.288,40
920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	1.000,00
920	13100	Personal Laboral Temporal	18.942,14
920	13101	Administración General. Finiquitos, indemnizaciones p. laboral temporal	5.000,00
920	13102	Administración General. Bajas, sustituciones, otras remuneraciones	8.463,83
920	15000	Productividad funcionarios administración	19.751,40
920	15100	Gratificaciones funcionarios	7.000,00
920	15200	Otros incentivos al rendimiento	4.600,00
920	16000	Administración General. Seguridad Social	261.728,00
920	16001	Administración General. Seguridad Social BESCAM	45.000,00
920	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
920	16204	Administración General..Fondo social personal	8.000,00
920	20201	Administración General. Alquiler Nave Mantenimiento	14.000,00
920	20400	Administración General. Renting vehículo Ayuntamiento	5.390,88
920	20600	Cesión uso programas informáticos	1.500,00
920	21004	Administración General. Extintores, equipos de aire, otros	6.000,00
920	21300	Administración General. Reparación vehículos	13.000,00
920	21500	Mobiliario y equipamiento oficinas	2.000,00
920	21600	Mantenimiento equipos informáticos	3.000,00
920	21900	Gastos mantenimiento ascensor edificio Ayuntamiento	3.000,00
920	22000	Material general oficinas municipales	12.000,00
920	22100	Energía eléctrica: ayuntamiento	13.000,00
920	22103	Administración General. Combustibles y carburantes	13.000,00
920	22104	Administración General. Vestuario	2.000,00
920	22110	Productos de limpieza y aseo	6.500,00
920	22111	Administración General. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	16.000,00
920	22113	Administración General. Manutención de animales	150,00

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

920	22200	Telefonía Ayuntamiento	20.000,00
920	22201	Postales	2.000,00
920	22400	Administración General. Seguro vehículos	3.800,00
920	22404	Seguro Responsabilidad Civil Ayuntamiento	14.000,00
920	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5.400,00
920	22602	Publicidad y propaganda Entidad Local	6.500,00
920	22603	Publicación en Diarios Oficiales	6.000,00
920	22604	Jurídicos, contenciosos	32.000,00
920	22612	Administración General. Material Juzgado de Paz	1.600,00
920	22698	Administración General. Gastos corrientes subvencionados	12.000,00
920	22699	Administración General. Otros gastos diversos	20.000,00
920	22794	Gestión Multas	8.000,00
920	22798	Prevención Riesgos Laborales	3.000,00
920	22799	Trabajos realizados por gestorías	15.500,00
920	23010	Dietas del personal	2.500,00
920	23300	Administración General. Indemnizaciones asistencia sesiones y tribunales	5.763,20
920	24000	Publicaciones presupuestos, ordenanzas...	1.400,00
920	62200	Administración General. Inversión edificios administrativos	11.000,00
920	62500	Administración General. Mobiliario oficinas municipales	3.000,00
920	62600	Administración General. Equipamiento informático	5.000,00
932	68204	Administración General. Reparación del edificio antiguo parque bomberos (cochera)	5.000,00
932	22500	Tributos Estatales	600,00
932	22699	Comisiones Bancarias	6.000,00
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	110.000,00
934	31100	Gatos de formalización, modificación y cancelación	5.000,00
942	46300	Aportación Mancomunidad de los Pinares	20.900,00
942	46302	Mancomunidad de Basuras	1.000,00
942	46600	Aportación Federación de Municipios	300,00
942	46700	Aportación Consorcio Sierra Oeste	5.000,00
		TOTAL	2.714.145,53

ESTADO DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015		
Económica	**Denominación de la aplicación presupuestaria**	**Previsiones Iníciales**
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	202.504,41
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	821.288,23
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	74.040,37
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	114.689,24
13000	Actividades empresariales	6.900,93
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	20.000,00
29100	Impuestos coto, caza y pesca	1.500,00
30000	Servicio de abastecimiento de agua	225.130,65
30100	Servicio de alcantarillado	37.592,00
30200	Servicio de Recogida de Basuras	117.919,40
32100	Licencias Urbanísticas	12.000,00
32200	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	1.000,00
32300	Licencia de apertura o funcionamiento de establecimientos	2.000,00
32500	Tasa por expedición de documentos	150,00
32901	Tasa matrimonio	10.000,00
33200	Tasa empresas explotadoras servicios	20.000,00
33800	Compensación de Telefónica de España S.A	11.000,00
33900	Cementerios	10.000,00
33901	Tasa ocupación vía pública con Kioscos, puestos y Casetas de venta	9.000,00
33902	Tasa ocupación vía pública por rodaje cinematográfico	1.000,00
33903	Tasa ocupación vía pública	4.000,00
34200	Escuela Infantil Municipal (Casa de Niños)	22.946,80
34300	Utilización de instalaciones deportivas	3.000,00
34301	Piscinas Municipales	7.000,00
34302	Actividades deportivas	4.700,00
34900	Casa Cultura, instalaciones Municipales	1.000,00

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

34901	Precio Público fotocopia de documentos	200,00
39120	Multas por infracciones circulación	30.000,00
39211	Recargo de apremio	15.000,00
39300	Intereses de demora	15.000,00
39900	Otros ingresos diversos	6.000,00
42000	Participación en los Tributos del Estado	300.000,00
42001	Subv. gastos funcionamiento juzgado de paz	1.618,00
42002	Otras transferencias: estadística, censos	500,00
45030	Convenio Casa de Niños	50.000,00
45051	Convenio Agentes BESCAM	225.144,00
45080	Otras subvenciones corrientes	30.000,00
45300	Convenio recogida selectiva de residuos	5.000,00
54100	Arrendamiento de viviendas municipales	12.000,00
54200	Arrendamiento de fincas rústicas	500,00
54900	Instalaciones de Telefonía móvil	6.000,00
55000	Camping municipal	4.800,00
55001	Kioscos playa rio Alberche	12.000,00
55002	Aparcamientos rio Alberche	10.000,00
60001	Solares del Patrimonio Público del Suelo	250.021,50
	TOTAL	2.714.145,53

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es favorable a su aprobación.»

El Sr. Alcalde otorga el turno de palabra empezando por don Eduardo Recio Gómez quien pregunta si en el capítulo de gastos de personal se incluyen las retribuciones de los políticos.

La Secretaria le responde en sentido afirmativo.

Don Guillermo Celeiro indica que el personal eventual que está ocupando la plaza y ejerciendo como secretario personal del Alcalde desaparece a partir del 30 de junio de 2015.

Sigue el turno de palabra pasando a don David Hernández García quien indica que no está de acuerdo con todas las inversiones que se han propuesto. Sí con algunas pero no con todas.

Respecto a los trienios pregunta por los de la Bescam. Don Guillermo Celeiro le indica que tienen reconocidos trienios y que todos los cumplen a la vez puesto que entraron juntos.

Don David se refiere ahora al coste de los ascensores. Le parece demasiado elevado y pregunta si la Comunidad de Madrid permitiría clausurar uno de los colegios ya que suponen una carga económica importante al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que la Comunidad no permite la clausura de ninguna. Don Marco Antonio Hernández Sainz manifiesta que ha intentado abaratar el coste y no ha sido posible.

Don David que sigue en su turno de palabra pregunta ahora por los gastos del juzgado.

Queda informado de que existe una subvención para ello.

Seguidamente y no siendo necesarias más intervenciones, el Sr. Alcalde pasa a la votación del presupuesto la cual, una vez efectuada, arroja el siguiente resultado:

Don Eduardo Recio Gómez vota no
Don David Hernández García vota no
Don Marco Antonio Hernández Sainz vota si
Don Javier Díaz- Guerra Rodríguez vota si
Don Pascual Narros Collados vota si
Don Alberto Plaza Martín vota si
Doña María Ruth García López vota si
Doña María Isabel Hernández Hernández vota si
Don Guillermo Celeiro Fabián vota si.

El resultado de la votación es de siete votos a favor y dos en contra por lo que la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldea del Fresno para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen se ha transcrito.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral..

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

QUINTO.- Elevar copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

3.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO, ALTAS, BAJAS Y ACTUALIZACIÓN. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD.

En relación al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

De acuerdo con la aprobación del presupuesto municipal y la pertinencia en la rectificación del Inventario donde se verifica anualmente las modificaciones en el patrimonio municipal durante el último ejercicio.

Conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Habiendo incluido materialmente los datos e información gráfica en una aplicación informática del antiguo Inventario de Bienes y Derechos en MS-DOS, de altas y bajas que se aprobaron por Pleno del Ayuntamiento pero que no pudieron llevarse en efecto, a la aplicación informática antigua el Sr. Alcalde propone al Pleno:

Aprobar la actualización y rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio:

PRIMERO.- Se describen los siguientes **errores u omisiones** en el actual Inventario Municipal de Bienes y Derechos que proceden rectificación:

a) La parcela con referencia catastral 28008A015000180001SJ descrita en el Inventario de Urbana debería estar calificada como Parcela Rústica.
b) Consignación de los números de policía de Inmuebles situados en calles de de nueva construcción.
c) Revisión de los valores económicos del suelo a consecuencia de las nuevas construcciones y de la Revisión Catastral.

SEGUNDO.- Se determinan los siguientes bienes **que deberán ser objeto de un expediente de investigación del bien**, con el objetivo de determinar con exactitud la titularidad, su alcance y/o la descripción física o jurídica del bien o derecho municipal:

a) Las parcelas con los siguientes Referencias 8334913UK9683S001PW y 834914UK9683S001LW situada en la Urbanización Soto Verde con número de Orden Inventarial 025 Urbana, no reconocen la titularidad catastral al Ayuntamiento de Aldea del Fresno y actualmente consta como en proceso de investigación.

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

b) El bien con número de Orden Inventarial 32, constan diferentes linderos en el Catastro, en el Inventario y en el Registro de la Propiedad: En el Inventario consta Carretera de Madrid M-507, en el Catastro Travesía de la Vía 9 y en el Registro, Camino Cadalso de los Vidrios S/n

c) En la Urbanización Carretera Quebrada en la Calle Principal 33 y 34 con Referencia 4836328UK9643N0001SQ el Catastro informa de la existencia de una construcción de antigüedad de 1980, pero esta construcción no está reflejada en el Inventario que se realizó posteriormente.

d) En Carreta Quebrada, Mirador 52, con Número de Orden Inventarial 036 y Referencia Catastral 4939145UK9643N001KQ, el titular catastral del bien no consta como perteneciente al Ayuntamiento de Aldea del Fresno, sino que está en proceso de investigación por parte de la Gerencia del Catastro.

e) Los Número de Orden Inventarial 46 y 49 no tienen reconocido catastralmente su propiedad al Ayuntamiento.

f) En el Número de Orden 39 parece que puede existir una alteración de los linderos originales del proyecto de Reparcelación

TERCERO.- Se procedan a llevar a cabo los expedientes de investigación de los bienes, así como las modificaciones que, a consecuencia de los mismos, pudieran llevarse a cabo.

CUARTO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes el siguiente Inmueble Urbano:

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

FICHA DEL BIEN INMUEBLE URBANO

57 | 1 | 1 | B

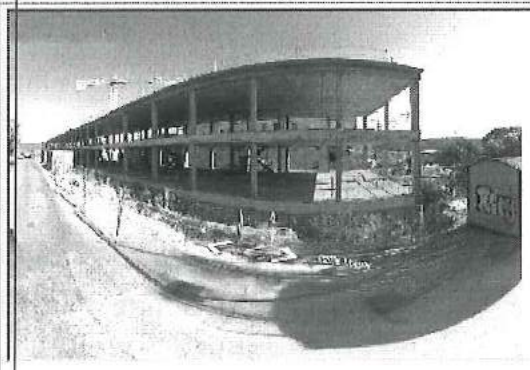

CL. MAYOR | S/N

DESTINO: DES.URBCO

Aprobado | Información catastral | Información Registral | Información económica | Otra Información

REFERENCIA CATASTRAL: 7943901UK9674S0001DG/ 7943901UK9 | Ver Certificado catastral

SUPERFICIE SOLAR	235170
SUPERFICIE CONSTR.	0
VALOR CATASTRAL (€):	
VALOR SUELO:	6.355,70 €
VALOR CONTR.	0,00 €
FECHA CONSTRUCCIÓN	
EXPLOTACION	PP

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

El Sr. Alcalde informa que desde la Concejalía de Hacienda se ha instado a la realización de todos estos trabajos de rectificación del inventario para proceder a su actualización. Se ha hecho un trabajo minucioso y por los técnicos municipales Alberto Matamoros Muñoz y Patricia Martín Recio se procedió a la elaboración de un programa informático que ha permitido concretizar y adaptar los asientos de inventario que se encontraban en MS-DOS y que en la actualidad no se podían utilizar. Gracias a ello se ha englobado varios aspectos relacionados como son las fichas catastrales, así como todo lo relacionado con las altas y bajas o rectificaciones.

Así mismo y del resultado de este trabajo se ha podido comprobar que existe la necesidad de tramitar algunos expedientes de investigación de bienes.

El Sr. Alcalde indica que es preciso que el pleno le faculte para resolver estos expedientes y cuantos asuntos puedan estar relacionados.

El Pleno de la Corporación queda gratamente informado de este trabajo que era tan necesario y acuerda por nueve votos a favor que supone la unanimidad de todos los asistentes al acto, aprobar las rectificaciones y actualizaciones del inventario expuestas y facultar al Alcalde para la resolución y cuantos asuntos se encuentren relacionados en la tramitación de los expedientes de investigación del bienes.

4.- INFORME DE CORRECCION DE DATOS PARA CONTABILIDAD.

El Sr. Alcalde presenta ante el Pleno el Informe de corrección de datos por errores contables de años anteriores así como el alta en el inventario de nuevas cuentas con los terrenos y construcciones así como su importe tal y como se ha reflejado en el Informe.

Las rectificaciones necesarias a realizar por diversos errores contables acaecidos durante el año en curso y años anteriores son los siguientes:

- Inventario.- Hay que dar de alta unas nuevas cuentas con los terrenos y construcciones nuevos y su importe la relación es la siguiente:

Cuenta contable		Denominación	Importe
200	000001	Ayuntamiento Nuevo 2011	570.956,76
240	000001	Cañada Segoviana 56	20.945,50
240	000002	Cañada Segoviana 58	22.086,50
240	000003	Gavilán 29	21.597,50
240	000004	Gavilán 27	21.434,50
240	000005	Gavilán 25	21.760,50
240	000006	Gavilán 23	21.597,50
240	000007	Avoceta 11	21.027,00
240	000008	Avoceta 9	20.456,50
240	000009	Avoceta 7	20.538,00
240	000010	Gavilán 10	42.706,00
240	000011	Gavilán 12	42.461,50
240	000012	Carril del Plantío 11	42.706,00
240	000013	Carril del Plantío 9	42.706,00
240	000014	Águila Real 14	77.425,00
240	000015	Águila Real 12	40.750,00
240	000016	Águila Real 10	40.750,00
240	000017	Águila Real 8	40.750,00
240	000018	Águila Real 6	40.750,00
240	000019	Águila Real 4	40.750,00
240	000020	Águila Real 2	40.750,00
240	000021	Martín Pescador 2	302.651,25
240	000022	Martín Pescador 4	47.596,50
		TOTAL	**1.605.152,51**

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

- Rectificación de saldo entrante en las siguientes cuentas:

- **554. Cobros pendientes de aplicación**: El saldo que tenía esta cuenta a 1.1.14 era de -2.214,70, saldo negativo que es incorrecto, este importe se viene arrastrando desde el año 2012, se produce este desajuste porque cuando se está cerrando el año 2011 se ve que el servicio de recaudación ha ingresado de menos, pero el Ayuntamiento ya había aplicado esos ingresos como pagados, por lo que se produce esta diferencia en negativo.

- **4720. IVA soportado**: El saldo de esta cuenta a 1.1.14 debe ser 9.358,78 y no lo que existe en contabilidad que es 6.968,32. Este error se debe a que cuando el pasado año nos cerro la contabilidad ATM, cometieron un error y confundieron la liquidación del 4º T/2013 con la del dos mil 2012, es decir asentaron la liquidación que se declaro en enero de 2014 en el año 2013 y la del año 2012 no está asentada.

- **4770. IVA repercutido:** El saldo de esta cuenta a 1.1.14 debe ser 7.769,26 en vez de 7.625,04 que es lo reflejado en contabilidad. Este error se produce por el mismo motivo que se ha explicado anteriormente por la confusión de ATM al cerrarnos el año, contabilizaron la liquidación del 4º T/2013 en vez de del 2012.

- **20.001. IRPF personal:** Este concepto no presupuestario arrastra una diferencia de 739,07 desde el primer trimestre. Por lo que en este concepto se necesita hacer un asiento contable de abono de 739,07.

- **20.002. IRPF profesionales:** Este concepto no presupuestario arrastra una diferencia de de 8.12 en negativo de años anteriores y unos abonos que el año pasado no se declararon de recaudación por importe de 225 correspondientes a los abonos que realizo Multiservicios Ávila, pero que si están contabilizados. Por lo que se necesitaría hacer un asiento abonando en 216.87 euros el concepto.

- También necesitaríamos hacer una rectificación de saldos en determinadas cuentas por haber prescripto las obligaciones de pago desde hace mucho tiempo puesto que arrojan el mismo importe desde antes del año 2006. Estas cuentas son las siguientes:

  - **449.000001. Otros deudores no presupuestarios. Ayudas Sociales a Mª Dolores Ceballos.-** Posiblemente desde antes del año 2006, pero es imposible de comprobar puesto que se tenía otro programa informático de contabilidad y no se tiene acceso a él, esta cuenta arroja el saldo de 3.197,38, pero este importe está ampliamente prescripto con lo que se puede dar de baja.

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

- **449.000002. Otros deudores no presupuestarios. Ayudas Sociales a Pablo Enrique Serrano.** Posiblemente desde antes del año 2006, pero es imposible de comprobar puesto que se tenía otro programa informático de contabilidad y no se tiene acceso a él, esta cuenta arroja el saldo de 62,26, pero este importe está ampliamente prescripto con lo que se puede dar de baja.

- **419. Otros deudores no presupuestarios. .** Posiblemente desde antes del año 2006, pero es imposible de comprobar puesto que se tenía otro programa informático de contabilidad y no se tiene acceso a él, esta cuenta arroja el saldo de 1,32, pero este importe está ampliamente prescripto con lo que se puede dar de baja

- Igualmente se debería regularizar los expedientes del año pasado de la subvención de la colaboración social y de los parados de larga duración. Esos expediente se quedaron reconocidos con el fin de que este año los suelos y salarios, de ese persona, l se cargaran en esas partidas, existe diferencia debido a que han existido bajas medicas, ausencias sin justificar, bajas del programa ,...del personal por lo que ha sobrado dinero en las partidas. Los expedientes e importes a dar de baja son los siguiente:

  - **2/20130000001526**. Pago de salarios de colaboración y seguridad social del proyecto mejora de las infraestructuras turísticas: edificios municipales con un importe de 1.524,88.

  - **2/2013000001531**. Pago de salarios de colaboración y seguridad social del proyecto mejora de las infraestructuras turísticas: noria árabe, parques y jardines con un importe de 4.932,22.

  - **2/2013000001532**. Pago de salarios de colaboración y seguridad social del proyecto mejora de las infraestructuras turísticas: riveras y entorno fluvial del rio perales y Alberche con un importe de 3.087,55.

  - **2/2013000001541**. Pago salarios de parados de larga duración por importe de 1.630,13.

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

Una vez estudiado por los miembros del Pleno asistentes al acto, estos acuerdan por nueve votos a favor que supone la unanimidad de todos los asistentes, aprobar la rectificación de saldos contables y alta de las nuevas cuentas de inventario.

5.- GENERACION DE CREDITO SUBVENCION INVERSIONES.

El Sr. Alcalde presenta al pleno es expediente de Generación de Créditos para la subvención concedida de inversiones 2014 el cual ha sido informado favorablemente por la Comisión de Cuentas, de acuerdo con la Memoria de Alcaldía:

El expediente de modificación de créditos n.º 5/2014 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
171	61900	Parques y Jardines. Nuevas Inversiones	48.881,17 €
		TOTAL GASTOS	48.881,17€

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos y con recurso propio, según el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
75005	CAM: Inversiones nuevas subvencionadas	48.881,17 €
	TOTAL INGRESOS	48.881,17 €

Los miembros de la Corporación aprueban por nueve votos a favor este expediente de generación de créditos y su correspondiente tramitación legal.

6.- EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CREDITOS PARA SUBVENCIÓN COLABORACIÓN SOCIAL.

El Sr. Alcalde presenta para su aprobación la Generación de Crédito correspondiente al Programa de Colaboración Social, cuyo expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de acuerdo con la siguiente Memoria de Alcaldía:

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

El expediente de modificación de créditos n.º 6/2014 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		**Descripción**	**Euros**
Funcional	Económica		
169	45050	Subvención CAM trabajadores Colaboración Social	108.000 €
169	45051	Subvención CAM formación trabajadores Colaboración Social	7.200 €
		TOTAL GASTOS	**115.200 €**

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos y con recurso propio, según el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	**Descripción**	**Euros**
Económica		
45004	CAM: Subvención Colaboración Social	115.200 €
	TOTAL INGRESOS	**115.200 €**

Los gastos a realizar son consecuencia de la obtención de mayores ingresos derivados del la concesión de la subvención de ayudas para la colaboración con los Ayuntamientos en la realización del programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social.

Los miembros de la Corporación aprueban por nueve votos a favor que supone la unanimidad de todos los asistentes al pleno, el expediente de generación de crédito para subvención colaboración social así como su tramitación legal.

7.- PROPUESTAS DE DATAS.

Por el Servicio de Recaudación de Tributos, se presentan las propuestas de datas nº 1, 2, 3, y 4 /2014 las cuales quedan incorporadas al expediente.

La Corporación aprueba las mismas.

8.- INFORME TRIMESTRAL DE TESORERIA.

El Sr. Alcalde da cuenta del Informe Trimestral de Tesorería del 3 trimestre de 2014 de conformidad con lo establecido en la ley 15/2010 de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad .quedando los miembros de la Corporación enterados.

9.- OTROS ASUNTOS ALCALDÍA.

Don Guillermo Celeiro se dirige a la Corporación asistente para indicar respecto a la relación de Decretos, si hubiera algo que comentar se podrá hacer en el próximo pleno.

Con respecto a la Comida de Navidad solo indicar que fue una comida organizada por los empleados del ayuntamiento y no por el equipo de Gobierno. Aún así, pide disculpas por no haber informado a la corporación.

Tema Gas Natural: sólo indicar que se va a comenzar la obra en breve.

Subvención Inversiones: Este es el 4º año consecutivo que se nos concede.

Cañada Segoviana: el lunes día 22 se abre al tráfico. Se ha colocado una placa conmemorativa a Don José Luis Cerezo Arias, nuestro arquitecto recientemente fallecido.

Fiesta Nochevieja: La Delegación del Gobierno pide que se informe de las posibles fiestas en ese día. Don Guillemo indica que no hay ninguna fiesta autorizada fuera de los locales habilitados y abierto. El Ayuntamiento tampoco organiza ninguna fiesta.

Programa de Colaboración Social: comienza el lunes 22. No ha sido aprobado el de ayuda a domicilio ni el de parados de larga duración.

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Don Eduardo Recio Gómez pregunta quien hace la vigilancia del cumplimiento de las licencias de obra, ya que se siguen haciendo vallas que no cumplen la normativa.

El Sr. Alcalde le indica que la Policía Local. Si hay alguna denuncia de obras que no cumplen la normativa incluidas las vallas, se abre expediente.

Don Eduardo Recio pregunta quien lleva la dirección de obra de la calle San Rafael a lo que don Guillermo Celeiro le responde que el arquitecto de edificación don Julio Rivera es quien ha hecho el proyecto.

Don Eduardo en relación al aumento de trabajadores por el programa de colaboración social indica que se podía limpiar el río Perales.

Es respondido por don Javier Díaz- Guerra Rodríguez que indica que el tramo Perales-Alberche solo puede ser ejecutado por la Confederación Hidrográfica y la Comunidad de Madrid. La Confederación hizo hasta que se les acabó el presupuesto. No obstante nos han autorizado a limpiar solo hasta el 1 de enero de 2015 por lo que a partir del 22 se va a enviar un grupo grande de trabajadores de colaboración social para la limpieza de esa zona.

Don Eduardo se refiere ahora a los caminos vecinales indicando que hay solicitudes de vecinos para su apertura.

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

Don Javier indica que es preciso realizar previamente el inventariado.

Don David Hernández García dice respecto a los caminos que algunos presentan dificultades para su investigación. Sabe que se trata de una labor difícil.

Don Eduardo hace el ruego de que se pidan los árboles plataneros que hay en el vivero y se planten.

Don Marco Antonio Hernández Sainz indica que los ha estado viendo con el Ingeniero Forestal y le ha comentado que trasplantarlos supone un 50% de éxito. Que es mejor comprarlos en macetas y plantar. Es decir, quitarlos del vivero a macetas y, una vez que han enraizado, plantarlos.

Don David Hernández García hace referencia ahora de la clausura del local de Tello, y pregunta qué pasa con los demás.

El Sr. Alcalde le informa que sólo tiene licencia el de Noriega porque es el único que cumple la normativa y su licencia de actividad se dio con anterioridad a la sentencia.

Don David pregunta ahora por el Prisma: ¿qué pasa con lo que nos deben?

Don Guillermo le dice que está activo. La Comunidad de Madrid lo adjudicará el próximo año para gasto corriente.

Don David dice que ha visto en el anexo de inversiones de 2015 el aire acondicionado del hogar y ya está puesto.

Don Guillermo dice que sí, que ya lo han colocado pero será factura en 2015.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veintiuna y treinta horas del día de la fecha del encabezamiento de lo que como secretaria doy fe.

En Aldea del Fresno a 18 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE; **LA SECRETARIA;**

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria para hacer constar que el ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, ha quedado transcrita a los folios numerados como 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618 y 619 por ambas caras del papel numerado de la Comunidad de Madrid, Serie A 1346882 al 1346891. Doy fe.

LA SECRETARIA;